

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°204-2024-MDP/GI**

Pichari, 15 de marzo de 2024

**VISTOS:**



INFORME N°1102-2024-MDP-GI/DOP/JABQ-J, INFORME N°0407-2024-MDP/GEDS/WLS-G, INFORME N°0572-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, INFORME N°002-2024-MDP-OSLP/ARL-I, INFORME N°012-2024-MDP-GEyDS/CSAPPSESMR/ERP-R, y demás documentos actualizados del presupuesto analítico modificado N°01, en treinta y dos (32) folios, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE SERVICIOS EN ATENCION PREVENTIVA PROMOCIONAL DE SALUD EN LOS EE.SS. DE LA MICRO RED DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2550807;

**CONSIDERANDO:**



Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;



Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa", señala según el numeral 6.4 literal n) el "presupuesto analítico debe contener específica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de ejecución de obra, (...) del mismo modo debe identificar los procedimientos de selección cuando correspondan", del mismo modo el numeral 7.31 Literal e) establece como requisito para inicio de ejecución de la obra contar con el presupuesto analítico aprobado;



Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, señala taxativamente que: "El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, desagregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero";

Que, mediante INFORME N°012-2024-MDP-GEyDS/CSAPPSESMR/ERP-R, de fecha 02 de febrero del 2024, el Blgo/Ing. Édison Rodríguez Palomino-Residente de Obra, solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto; "MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE SERVICIOS EN ATENCION PREVENTIVA PROMOCIONAL DE SALUD EN LOS EE.SS. DE LA MICRO RED DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2550807, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, con un presupuesto de S/.1,522,450.00 (un millón quinientos veinte y dos mil cuatrocientos cincuenta con 00/100), con la finalidad de encaminar los objetivos y metas del proyecto de esta manera garantizar el acceso de los servicios de salud cumpliendo los estándares sectoriales de atención en los EE.SS. de la micro red de salud Pichari y cumplir con el objetivo programado del proyecto, solicita la aprobación vía acto Resolutiva por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°002-2024-MDP-OSLP/ARL-I, de fecha 05 de febrero del 2024, el Q.F. Abett Ramírez Laurente-Inspector de Obra, remite aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE SERVICIOS EN ATENCION PREVENTIVA PROMOCIONAL DE SALUD EN LOS EE.SS. DE LA MICRO RED DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2550807, una vez evaluado y revisado el desagregado de los Costó Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión, emite con opinión favorable con un presupuesto total de S/.1,522,450.00 (un millón quinientos veinte y dos mil cuatrocientos cincuenta con 00/100), por ende, emite aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°0572-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 16 de febrero del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente la aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE SERVICIOS EN ATENCION PREVENTIVA PROMOCIONAL DE SALUD EN LOS EE.SS. DE LA MICRO RED DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2550807, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, con un presupuesto S/.1,522,450.00 (un millón quinientos veinte y dos mil cuatrocientos cincuenta con 00/100), de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del presente año fiscal 2024, así como habiendo la necesidad de asegurar la continuidad del proyecto, recomienda proceder con su trámite y aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°0407-2024-MDP/GEDS/WLS-G, de fecha 29 de febrero del 2024, el Lic. Walter Luque Salcedo-Gerente de Educación y Desarrollo Social, emite aprobación del Presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE SERVICIOS EN ATENCION PREVENTIVA PROMOCIONAL DE SALUD EN LOS EE.SS. DE LA MICRO RED DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2550807, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, y en concordancia con la opinión favorable del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente con un presupuesto de S/.1,522,450.00 (un millón quinientos veinte y dos mil cuatrocientos cincuenta con 00/100), y este último en atención Que mediante INFORME N°1102-2024-MDP-GI/DOP/JABQ-J, de fecha 13 de marzo del 2024, el Ing. Jesús A. Borda Quispe-Responsable de la División de Obras Públicas, pone en conocimiento que dicho trámite es procedente para su aprobación por lo que emite con opinión favorable que el dicho documento se encuentra debidamente sustentado por los responsables de la ejecución, en consecuencia recomienda proseguir con su trámite de conformidad a la delegación de facultades;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, el presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE SERVICIOS EN ATENCION PREVENTIVA PROMOCIONAL DE SALUD EN LOS EE.SS. DE LA MICRO RED DE PICHARI DEL DISTRITO

DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI:  
**2550807**, con un presupuesto total de presupuesto **S/1,522,450.00** (un millón quinientos veinte  
y dos mil cuatrocientos cincuenta con 00/100), por los fundamentos expuestos en los  
considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°01-2024.**

GENÉRICA DE GASTOS DIRECTOS		GASTOS DIRECTOS	GASTO GENERAL	SUPERVISION	LIQUIDACION	ELAB. EXP. TECNICO	TOTAL
CODIGO	GENÉRICA DE GASTOS						
2.6.32.12	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES DE MOBILIARIOS	32,450.00	2,400.00	-	-	-	34,850.00
2.6.32.42	GASTOS POR LA COMPRA DE EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS	32,375.00		-	-	-	32,375.00
2.6.3.2.3.3	GASTOS POR LA COMPRA DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	6,800.00		-	-	-	6,800.00
2.6.32.91	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES VENTILADORES	4,800.00		-	-	-	4,800.00
2.6.32.11	EQUIPOS MULTIFUNCIONALES	79,545.00	6,061.94	-	-	-	85,606.94
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	119,669.00	23,378.00		-	-	143,047.00
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIO	986,375.00	131,400.00		-	-	1,117,775.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES			4,676.06	-	-	4,676.06
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			92,520.00	-	-	92,520.00
<b>COSTOS DE GASTOS DIRECTOS</b>		<b>1,262,014.00</b>	<b>163,239.94</b>	<b>97,196.06</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,522,450.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Educación y Desarrollo Social, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE,** la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR,** la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C  
ALC  
GM  
OSLP  
OAJ  
GEyDS  
OIS  
RO  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón  
CIP. 54491  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA